



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Gobernación Provincia Limarí

14 JUN. 2010
OVALLE,

VISTOS Y CONSIDERANDO :

Lo dispuesto en la ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ; la Resolución Exenta N° 284 de 24 de noviembre de 2000 de esta Gobernación Provincial de Limarí que adjudica la propuesta de edición del Boletín Minero a la Empresa "Prensa del Limarí Ltda." , propietaria del Diario El Ovallino y sus renovaciones sucesivas , lo solicitado por la misma empresa en Nota de 08 de junio de 2010, recepcionada en esta Gobernación el día 14 de junio de 2010 y lo dispuesto en la Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República y demás facultades legales , dicto la siguiente :

RESOLUCION EXENTA N° 0369 /

1.- Autorízase la edición de un Boletín Oficial de Minería con carácter de Extraordinario, cuyo número será el 1.929, para la publicación de la Manifestación Minera "SAGITARIO 1 AL 20" y el Pedimento Minero "SAGITARIO TERCERA" , ambas de ERASMO HERNAN DINAMARCA AGUIRRE.

NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



SUSANA ELENA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO



MILA JERIA DE LAIRE
ASESORA JURIDICA

SVB/MJDL